



[INDUSTRIA.]

PRO BONO PUBLICO.

[LIBERTAD.]

N.º SEGUIDO 197.]

MIERCOLES, NOVIEMBRE 28 DE 1827.

[TOMO 3, N.º 50

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, y se entrega en casas de los SS. subscriptores por el precio de tres pesos al mes. Se vende en el Despacho de la misma Imprenta y en la tienda del Sr. Dorado, calle de Judios, en un real cada pliego.

Los avisos que no tengan mas que diez renglones se insertaran, abonandose un peso por la primera insercion y cuatro reales por las subsecuentes: los que pasen de aquel numero, de convenio con el Director de la Imprenta. Se advierte que dichos avisos se pondran en castellano, ingles, frances, italiano o aleman, a voluntad de los interesados; mas deben estar en la Imprenta antes de las tres de la tarde del dia anterior al en que se quieran publicar: de lo contrario quedaran para el dia siguiente. Se reciben subscripciones en las administraciones de correos de las capitales de departamento.

FIESTAS

Sna Gregorio, Papa.



RELIJIOSAS

Jubileo Circular en el Milagro.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El sol esta en *Sagittarius*. Salio a las 5h.41m. Se pone a las 6h.19m. Declinacion Austral, 21. gr. .14 m. 6.s. La luna esta creciendo: tiene 11 dias.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

NOVIEMBRE 25.	9 mañana.	12 dia.	4 tarde.
BAROM. - - -	27 p. 6 - - -	27 p. 4 - - -	27 p. 7
TERM. <i>Farh.</i>	68 - 5 - - -	70 - 2 - - -	70 - - -
VIENTOS. - -	S. - - - - -	S. - - - - -	S.
ATMOSFERA.	claro - - -	claro - - -	claro

CORREOS.

El del Cuzco llego ayer a las doce del dia.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Noviembre 24.—Fragata chilena *Minerva*, su capitan D. Pedro Boza, de Valparaiso en 15 dias. Pasajeros: D. Juan Jose Vives con un hijo, D. Alonzo San Julian, y D. Manuel Morales.

Id.—Bergantin americano *Navarre*, su capitan D. Diego Gordon, de Guayaquil en 23 dias. Carga: productos de Guayaquil y efectos de Norte America. Pasajeros: D. Jose Maria Camaño, D. Ant. Ferrara, y D. Luis Marraste.

Id.—Bergantin americano *Annawan*, su capitan D. Dionisio Cowell, de Talcahuano y Valparaiso, en 14 dias del primero.

SALIDAS.

Noviembre 24.—Bergantin ingles *Emma*, su capitan D. Diego Mac Donald, para intermedios. Pasajeros: D. Carlos Mannil y D. Carlos Gill.

Id. 26.—Fragata de guerra nacional *Presidenta*, al mando del capitan de fragata graduado D. Enrique Freeman, llevando a su bordo al Sr. Vice-almirante de la armada D. Martin Jorje Guise, para el norte. conduce de pasaje a Payta al teniente D. M. Rivera y D. Jose Agustin Castillo con un hijo.

Id.—Goleta nacional *Nuestra Señora de los Angeles*, su capitan D. Baltazar Landa, para Payta.

Id.—Bergantin ingles *Telegrafo*, su capitan Don Jorje Gibbs, para Guayaquil. Pasajeros: D. Guillermo Wheelwright y D. Juan O'Connor.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Dieguez (D. Tomas).

SESION DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE.

Abierta la sesion a las diez y media de la mañana con 72 SS. diputados, y leida el acta del sabado fue aprobada. Inmediatamente el Sr. Garcia (D. Manuel Ignacio), tomo la palabra y expuso. Que entre las escandalosas y jenerales tropelias que en la noche de ayer se cometieron en la ciudad, que se vio tan consternada y conmovida como en la mañana del 7 de Setiembre de 821 habia sido su casa allanada por la partida del comandante Lujan de artilleria, y otro subalterno suyo, que con espada en mano entraron hasta la sala, a proteger la prision de un criado que le quisieron tomar en la puerta de su misma casa, y a quien un soldado le embistio con la bayoneta y no logro herirle con ella, porque uno de los SS. concurrentes contuvo el golpe. Refirio otras circunstancias muy notables, no solo con relacion al suceso de su casa, sino a los grandes excesos verificados en esta capital; y propuso se mandase venir en el momento al ministro de guerra para que respondiese ante el Congreso de las ordenes del Ejecutivo; reservandose para despues de su contestacion la proposicion que considerase oportuna. Lo apoyaron los SS. Moscoso y Telleria, y se resolvió que se llamase a dicho ministro para los fines indicados.

Se paso a la orden de dia por tercera parte del articulo tercero que quedo pendiente en la sesion del 24. Hablaron en favor los SS. Telleria, Garcia de los Godos, y Pacheco (D. Francisco), individuo de la comision. El Sr. Garcia (D. Manuel Ignacio), opino que debia omitirse la palabra *publico*.

En este estado entro el ministro de la guerra a quien el Sr. Presidente dijo: que su llamada era con el objeto de que informase al Congreso del reclutamiento jeneral que se habia hecho en la noche anterior por varias partidas de tropa, destinadas al efecto, cuyos excesos escandalosos tenian en consternacion a la ciudad. Contesto dicho ministro que estando el Ejecutivo autorizado por el Congreso para aumentar la fuerza armada, y habiendo representado el comandante jeneral de artilleria la baja de la brigada de su mando, se dispuso saliesen partidas a levar en esta capital y sus suburbios, y que sin perjuicio de esta medida se le darian reclutas de los que se habian pedido de los departamentos de fuera. Que

instruido despues de las nueve de la noche del dia de ayer de los excesos que estaban perpetrando las partidas, se dirijio a palacio, despues al principal y ultimamente a casa del comandante jeneral de dicha arma, y que mediante las activas providencias que se habian expedido, se replegaron las partidas, y se pusieron en libertad a los que obtenian boletos de excepcion; y concluyo exponiendo que el Ejecutivo habia ordenado se formase a la mayor brevedad la sumaria correspondiente para que no quedasen impunes tamaños excesos, con el objeto de castigar a los delincuentes, y manifestar al publico su resultado. El Sr. Garcia (D. Manuel Ignacio) pidio que a mas del sumario mandado formar por el Ejecutivo, se siguiese otro particular contra los oficiales que allanaron su casa, quebrantando las garantias individuales. Los SS. Camporredondo y del Burgo, fueron del mismo dictamen. El Sr. Vidaurre expuso: que sin embargo de que su casa habia sido atropellada y aun su misma persona, era de parecer, que respecto a estar dada la orden por el ministro de la guerra para el seguimiento de la causa, correspondia al Gobierno hacer que esta continuase hasta su conclusion. El Sr. Llosa Benavides hizo presente que sino se habia dado la orden por escrito, el ministro era responsable de todos los atentados cometidos. Entonces presento dicho ministro una minuta del Ejecutivo y la orden que expidio con arreglo a ella. Como en dicha orden se usase de lo palabra *levar*, pregunto el Sr. Vidaurre si era de ordenanza, y se le contesto que si. El ministro hablo nuevamente para manifestar que por repetidos bandos habia ordenado que todos tomasen las armas, y que no pudiendolo conseguir, se vio el Gobierno en la dura necesidad de librar las providencias correspondientes con arreglo a ordenanza, para llenar las bajas de cuerpos de linea por medio de levadas. El Sr. Presidente manifesto al ministro que el Congreso jamas habia creido que el Gobierno hubiese tenido la menor parte en los desordenes cometidos, y que habiendo oido con satisfaccion que estaban expedidas las ordenes oportunas para el castigo de los delincuentes, esperaba que la causa se concluyese en el termino mas corto como lo acababa de prometer, a fin de que sufriesen cuanto antes los criminales la pena condigna a su delito. El Sr. Llosa Benavides por segunda vez dijo: que si no existia otra orden que la que se acababa de leer, el desorden fue una consecuencia legitima proveniente de ella, porque que la palabra *levar*, no habia sido tomada en su verdadero sentido, ni durante el tiempo del gobierno español ni el antiguo de la patria, pues el abuso de tomar indistintamente toda clase de hombres en tiempo de las levadas habia estado en posesion, y por consiguiente debia haberlo prevenido el Sr. ministro, para evitar oportunamente el desorden que hoy se trata de castigar. Le contradijo el Sr. Cuadros, manifestando que lo orden estaba bien dada porque habia sido dirijida a un comandante que debia saber que la palabra *levar*, significaba el enganche de vagos y mal entretenidos, y por consiguiente no resultaba respon-

sabilidad alguna contra el expresado ministro. El Sr. Tudela apoyando al anterior dijo lo que sigue: "El Ejecutivo seria responsable si hubiese dado la orden leida por el ministro de la guerra a un paisano o a un militar recién enrolado en el servicio que hubiese que ponerla en ejercicio antes de instruirse de su deber; mas habiendose dado a un comandante militar, antiguo en el servicio y que debia entenderla segun las leyes militares, creo al gobierno sin la menor responsabilidad por los abusos cometidos en la leva de anoche. Al Gobierno compete dictar las ordenes y a los subalternos el de detall: cuando no hay en ellos alguna alteracion, deben entenderse segun las leyes o reglamentos anteriores; y pues el ministro ha dicho que se ha expedido la orden para el proceso de los autores del abuso, y ofrecido su conclusion dentro de tercero dia, y dar cuenta al Congreso, la discusion debe terminarse con lo expuesto por el Sr. Presidente y permitir su receso al ministro.

Continuo la discusion interrumpida de la tercera parte del articulo tercero que estaba en debate. El Sr. Moscoso indico, que se añadiesen las expresiones *ni privado*. El Sr. Figuerola, despues de haber manifestado las razones que tuvo la comision para poner la palabra *publico* concluyo conviniendose que el Congreso la omitiera si lo juzgaba conveniente. El Sr. Gomez Sanchez, tambien individuo de la comision, sostuvo el punto en discusion en los terminos que se halla presentado; con lo que se levanta la sesion a la hora designada por el reglamento, quedando con la palabra el Sr. Jaime.

El Vice-Almirante Guisse al Congreso Jeneral.

El que suscribe tiene el alto honor de anunciar a vuestra Soberania que va a zarpar de la baia del Callao para poner en ejecucion las superiores ordenes del Poder Ejecutivo, en servicio de la nacion.

El infrascrito cometeria un crimen imperdonable sino impartiese personalmente la noticia de su nuevo destino a la Representacion Nacional, a quien respeta tan altamente y cuyo sostenimiento ha jurado; asegurandole al mismo tiempo que su objeto no es otro que hacer ver a cualquier osado enemigo que en tanto existan las fuerzas navales bajo su mando, no sera ajada la Republica, ni insultados impunemente sus representantes.

El que suscribe tiene la honra de ofrecer sus respetos a la Soberania de la nacion y suplicarle se persuada de su decision por el Peru, no menos que de protestarle puede contar siempre con que su cadaver sera el primer escalon por donde suba al supremo mando cualquiera que trata de exaltarse, destruyendo la libertad de la Republica.

El infrascrito espera ansioso las ordenes que se sirva impartirle el Soberano Congreso, y tiene la gran satisfaccion de ofrecerse por su atento y reverente servidor—Señor—

M. J. de Guisse.

CHISMOGRAFIA VITALICIA.

En el *Mercurio* de ante-ayer se lee un articulo suscrito por el joyante *Amigo de las LL.*, quien en momentos de aparecer la partida de leva por la casa en que jugaba, peroro seis horas sobre inmunidades y garantias. Lindas cosas en verdad eruptaria sobre politica constitucional, el que recientemente fundo su *Confiteor-Deo* en la pueril escusa de que no supo eran perjudiciales los años y principios empleados para encajarnos la *BOLIVIANA*, y des-

terrar con mas facilidad y absolutismo a los ciudadanos que no se plegaban pasivamente a los antojos de su Mecenas, que el usado por los comisionados para el recojo de algunos vagos. Podemós desmentir redondamente a los que osen aseverar sin pudor, haberseles dado *ordenes reservadas* para la leva; pues ni ella las exija ni estamos en circunstancias del Gobierno de antaño. Si se cometieron desordenes, reclamen enhorabuena; pero no se inculpe a la administracion, sin examinar antes si ellos dimanaron del abuso de sus providencias. Este es el modo racional de enderezar tuertos y desfacer agravios; no el de salir a rota batida echando tajos y reverses sobre el Ministerio, Gobierno y Congreso. ¿Y quien lo ha hecho asi? ¿quien ha invocado las garantias? *Risum teneatis &c.*

ARTICULOS COMUNICADOS.

SEÑORES EDITORES:—

Con el motivo de habernos comisionado el Sr. intendente para el averiguamiento de los maestros y oficiales artesanos, para la taza de la contribucion que les corresponde, nos encontramos con las dificultades de que los oficiales los mas de ellos se esconden y hacen sus labores dentro de sus casas, y algunos que sin ser maestros recibidos tenian tiendas abiertas, para estos casos las han cerrado, teniendo los gremios que sufrir por si solos el peso de los cupos y pensiones del servicio de la Republica, mientras que los otros abandonabas sus cargas nos perjudican por activa y pasiva. Por esto es que desde meses atras elevamos nuestra solicitud al Soberano Congreso para que teniendo a bien se sirviese aprobar nuestras respectivas ordenanzas, y sin embargo de la indicacion del Sr. Diputado Rodriguez, nuestras solicitudes duermen, y porque vean los SS. diputados la falta que hace el arreglo de los artesanos para el buen servicio de la Republica y pasos de las contribuciones, guardandose la proporcion de la igualdad ante la ley, se sirvan VV. insertar este articulo por tres veces, a ver si se logra que se dignen los SS. diputados hacer la resolucion y queden de VV. atentos servidores. *Los Artesanos.*

Señores editores sirvanse VV. insertar en su periodico el articulo siguiente:

No puede negarse el sumo empeño con que se estan dirijiendo en el dia las escuelas de gramatica latina, pero falta para la perfeccion de esta el que se realice la de la lengua castellana, mandada por el gobierno en decreto de 20 de Setiembre de 1825. Verificado que sea, y recayendo la eleccion en cualquiera de los maestros particulares de mas credito; esperamos que unido al de Santo Tomas, sigan ambos el excelentísimo metodo Lancasteriano, en cuyo apoyo es inutil decir cosa alguna, teniendo a la vista el discurso pronunciado en 13 de Mayo del presente año, por el S. D. Mariano de Rivero, Inspector jeneral de la Instruccion publica, que corre impreso, y ha exitado justamente los ardientes deseos de

Los amantes de la ilustracion.

Para que parezca estero este articulo, repetimos hoy la parte que se inserto ayer, con su conclusion.

SEÑORES EDITORES:

Para hablar con algun derecho al publico, y justificar mi expresion; hare uso del pensamiento de un sabio politico de nuestra capital, cuando atacada su opinion con acusaciones, dijo con pluma serena. Creo un deber sagrado en el ciudadano, que ha ocupado un destino publico de alguna importancia, dar a la Nacion a que pertenece cuenta exacta de su conducta politica: Conducido de esta verdad; suplica a VV. se sirvan insertar en su ilustrado periodico las siguientes reflexiones, emanadas del tenor de la injusta censura que se me hizo en un papel publico.

Por un articulo comunicado, por el escuchon, en once de Agosto del presente año, con cuyo contenido se desfiguro un hecho inocente y sencillo, pintandole con colores degradantes: La notoria justificacion y delicadeza del Supremo Gobierno, que incesantemente vela sobre la administracion de justicia, y autori-

dades que la ejercen; porque desea vivamente aparescan, sin la mas leve mancha que empañe el honor que debe caracterizarnos y distinguirlos; y yo mismo por el decoro de mi persona y representacion tisnadas con la impostura a la sombra del abuso de la libertad de imprenta; creemos necesaria la formacion de un expediente ante la Ilustrisima Corte Superior para que depurado el hecho apareciese como en si fue, y marcarse la verdad: Este se ha concluido, con el fallo que se transcribe.

Vistos con lo expuesto por el Señor Fiscal, y merito que el Expediente ministra: cortaron su progreso en el estado en que se haya: haciendose entender al Juez de Derecho evite la menos delicadeza con que procedio en el particular; y mandaron, sermita al juzgado del Dr. D. Jose Correa Alcantara, el expediente que se mando traer a la vista (se refiere al ejecutivo entre partes) para que previa noticia de ellas continúe administrando justicia: y dandose cuenta a S. E. el Señor Presidente por medio del Señor Ministro de Estado, con copia de esta resolucion, y dictamen fiscal; Archívese

Permitame ahora el sensato publico molestarle con un pequeño rasgo de una imaginacion que ha sufrido sus ratos incomodos. El pensamiento es comun, nada nuevas sus ideas, y solo se recomienda por el caracter de verdad que lo anima. Padece el hombre desde sus primeros años, si lo conducen por el sendero del honor. Colocado en el templo de el, se ve precisado a moderar con mas o menos facilidad, segun su temperamento, y caracter las naturales pasiones, propias de su infancia, y se va absteniendo por temor del Mentor que lo conduce, o por principios de esa educacion que recibe, de los efimeros encantos del vicio que le brinda alhagos, y se acostumbra, no sin sacrificios de su voluntad, a la practica de virtudes, que lo hacen en edad proveya, util a su Patria, a-simismo y a sus conciudadanos, desempeñando los deberes que le impuso o le encomendo la sociedad a que pertenece. Los negros ataques de la calumnia, no le eran temidos, por que no vagaban como hoy tan libremente sembrando la discordia y el encono, pues no salian del corrompido pecho del maldiciente, se ahogaban en su propia cuna royendo las entrañas que los concebian, ni cual fetidos miasmas que infestan el ayre sano, lanzaban el desconuelo la afliccion y la muerte. Firme en su opinion sino la desmerecia por sus propios posteriores hechos; casi siempre ocupaba la tumba, sin el pesar de haber sido injustamente el blanco de ellos y la fábula del Pueblo. Noturbaba su memoria, la idea de que su posteridad honerada, en vez de ver en su larga acendencia virtudes que imitar, veria injustas manchas y feas notas que borrar. Centurias habian transcurrido en los Reynos, Estados, y Republicas bajo de este sistema: hasta que jenios sublimes, y espíritus benéficos amantes de la ilustracion, por mejorar las ciencias y las artes, abrieron con la libertad de imprenta la grande puerta a su engrandecimiento. Conocieron estos, que con esta dulce libertad, con este placido vehiculo de las luces y pensamientos, las instituciones, la invencion, el comercio, la agricultura, y hasta el mas mecanico oficio, todo prosperaria; y caminaria con ajigantado paso a su perfeccion en razon directa de su franquicia haciendo menos desdichado a el hombre. Preveian, que libres para hablar y escribir en toda clase de Gobierno, sin obstaculos odiosos, ni trabas puestas por el despotismo, pues el hombre no debia carecer de tan noble prerrogativa; hablaria cada uno a su vez en su profesion y oficio, otro adelantaria sobre esa base, y un tercero discurriria acaso con mas acierto sobre los dos. Asi oiriamos al Minero que vaga sobre las asperas cordilleras. Al Agricola eavejecido en el campo. Al Viajero que surca los mares y se burla de los escollos; y hasta el mas humilde artesano porque de todos tenemos que aprender, tales fueron y debenser, los nobles principios de la libertad de imprimir, y tales sus conocidos bienes, Advirtieron finalmente que esos gobiernos fundados sobre bases liberales, y bajo cuyos auspicios escribian con libertad o serian mas rectos, o se corregirian si abusaban; cuando la imprenta les enseñase, que un ciudadano estaba autorizado por su propia dignidad de hombre libre para exprobarles por el mal que causaban con la injusticia y el abuso del poder.

Asi pues: Anti-politico, ilegal, y aun barbaro empeño seria de clamar contra la libertad enunciada; ¿Ni que otra cosa se podría conseguir si algun necio se empeñase en atacarla? el oprobio sobre si y la justa execracion de los libres, en el siglo de las luces: seria querer obstruir el canal seguro de las ciencias e impedir que el Peru, tan feliz en talentos, como rico y opulento en producciones de su fertil suelo; llegase (especialmente su capital a competir en el decurso de muy pocos años, con las mas cultas cortes de la antigua Europa: si su capital, por la que se dijo en Paris, (mas de una vez) en la camara de los Pares el clima de Lima, produce de ordinario, grandes talentos, desde muy pequeños años. Conozco y confieso, a la par de todo liberal, la utilidad, necesidad y ventajas prosperas de este establecimiento, prodigando encomios a la ley que lo sancionó. Pero permitaseme decir con decorosa franqueza y con el sencillo idioma de la verdad; que ya se abusa de tan noble, tan profiuco, y tan sagrado derecho; y que en vez de que las plumas se ocupen dignamente, ya adelantando las ciencias y las artes, o bien sea atacando los vicios de tal suerte que persuada, y no exaspere; se ha combertido en un torrente impetuoso, por el cual corren diariamente las calumnias, las personalidades, y las graves injurias, muchas veces mas groseras, que las que se oyen en un labadero o taberna. ¿Y la brillante y culla capital

del Peru, no decara del justo concepto que las demas Naciones han formado de ella, si sus papeles publicos se ocupan en su mayor parte con articulos comunicados hijos del mal humor y de exaltadas pasiones para solo vejarse y ponerse en ridiculo, unos vecinos que debiamos aspirar a consolidarnos en la union, hoy mas que nunca? Esta bien, declamase contra el vicio, critiquese la conducta torpe, venal y lenta, del majistrado y funcionario publico. Alarmense las plumas contra el; exijase con voz imperiosa la responsabilidad, no quede impune el crimen perpetrado, y merezca la proscripcion y la muerte, el que con un dolo y malicia supo abusar imperterrito del poder que obtiene, o de la hacienda que maneja: *Est modus in rebus*: No me avanzo a indicarlo; el es facil, sencillo y asequible, y no dudo que la Soberania de Nacion en el augusto Congreso que nos preside, nivelada por la prudencia que es la brujula de sus decisiones, sin poner trabas a la libertad, contendra el abusivo curso con que marcha. Ella dictara sabia leyes para que no se convierta el bien en mal, o el antidoto, en mortifero veneno, y para que el hombre malo contenga sus punibles pasiones, sin encontrar en la prensa, el facil conducto de ellas con que amargar al virtuoso y al inocente. Pueda el Ciudadano quejarse publicamente, tome la pluma cuando quiera, y contra quien se le antoje si hay motivo, pero sepa, que debe responder inmediatamente ante el tribunal de la Ley por la justicia de sus asertos.

Simplifiquense los tramites de la denuncia de un impreso. No quede el acusado ligado a desatar tanta ligadura antes de hallar al autor de la acusacion multitud de previas dilijencias cansan al mas constante, y a esta sombra, duerme tranquilo el calumniante, queda impune, y se burla del rival que trata de perseguirlo. Advertase que no es facil recoger un papel publico, este camina por todo el orbe, la vindicacion, no va tras la injuria, y muy bien puede suceder que un ciudadano lleno de virtudes, y honor a su Patria, sea tenido en otros paises por un malvado, antes de ser conocido por solo la voz de la impostura; Cuantos males Soberano Congreso! El honor; la virtud, la buena fe, el firme concepto de un ciudadano; estas dulces prerrogativas que hacen su mas apreciable bien, cuan facil es hoy perderlas, por solo el antojo del que no las posee. Ya no serian tan apreciables, sino es tan segura su posesion. Adaptense medios para contener plumas venales, asesinas de la honra, mas temibles que el negro Candelario: El honrado vecino, rara vez adapta este medio con una mano oculta, a la faz del publico se expresa, pues cree lo hace con justicia. De este modo; habra mas tranquilidad en los hombres publicos; no viviran (no obstante su conciencia pura) en la ansiedad y fatigosa zozobra de ser atacados cuando menos lo esperan; y no se mancillara jamas por estos principios, el esplendor y brillantez conque en la aurora de sus placidos dias camina con majestuoso paso a su engrandecimiento, la emulada Republica Peruana, bajo ejide de un Congreso lejítimo sabio e inimitable, y los auspicios de un Gobierno liberal, que con sus suave y benefico influjo lo consolida. Pero contraigamonos ya al fin que me propuse manifestar al digno publico que he molestado con reflexiones comunes: es menester decirlo, a pesar de ser notorio; cerca de trescientas causas en actual jiro, penden en el juzgado de mi cargo, segun la razon exacta e individual que por escrito me han pasado los escribanos, con cuyo testimonio compruebo esta y demas verdades que siguen: De este numero se despachan diariamente desde las seis de la mañana de cincuenta a sesenta recursos, sin mas demora que la que permite la lectura de ellos, a no ser que su contenido merezca detenida meditacion, en cuyo caso, queda reservado para el silencio de la noche en que con quietud se despacha para el siguiente dia. De las expresadas causas y segun el orden de su substanciacion se ponen diariamente en estado de sentencia, tres y cuatro, las que debo pronunciar dentro del termino de la Ley (a veces imposible, por que es necesario meditar, estudiar, consultar; si señor estudiar; *Porque humanum est errare lavi, nescire decipi*, y la precipitacion del juez, es madastra de la justicia) En cada una de estas sentencias, como aun no he encontrado el modo de agrandar a ambos litigantes con un fallo, porque la justicia no es de los dos, es sabido, que el pronunciamiento me origina tantos enemigos, cuantos interesados tiene el que perdio: estos maldicen, insultan y denigran al juez ya de palabra ya por la imprenta, atribuyendo la pérdida de sus derechos, no a su equivocado concepto, o tal vez malicia y temeridad sino a parcialidad, venalidad; o cuando menos torpeza del juez. Los indiferentes oyen y leen estas quejas que se revisten y cuentan del mas verosimil modo; y descontento se creen por esa propension del hombre a creer con facilidad el mal de su semejante. Todos quieren jueces rectos, imparciales, prontos y sufridos no menos que incansables, y cuando en cabeza propia sufren los efectos de estas virtudes; rabian, se inquietan; maldicen; y atribuyen la decision que sienten a aquellos vicios que les imputan. Por el contrario, los que ven que se les hace justicia alhagando su intencion, no vuelven a ver al juez ni aun a darle las gracias que le son debidas por urbanidad, y lo mas que dicen es; antes debi haber ganado, porque la cosa era muy llana y clara. En este estado no es un consiguiente casi forzoso que un juez con tanto despacho, y con enemigos diarios (no siendo todos sensatos ni moderados para aguardar el desagravio de un tribunal superior) tenga sus dos o tres articulos comunicados diarios en los Telegrafos y Mercurios? ¿No sera este un padecer con injusticia,

que le cause un desaliento fisico y moral para continuar trabajando? ¿Y que remedio adaptara el juez? La pureza de sus intenciones? Ya se ha dicho que de ella misma nacen los enemigos. No hacer caso? Arbitrio bajo, inmoral; porque el texto sagrado, y las leyes del honor, nos mandan de *bono Nomine curam habe*: Denunciar el papel? No es recurso; las trabas son muchas, muy breve se cargara de afanes, gastos, inquietudes. Y al fin con dos sujetos de los jueces de hecho que absuelvan al autor del papel, el asunto es perdido, el juez quedo vejado y de peor condicion que antes, porque de la impunidad del calumniante nacen las sospechas vehementes contra el calumniado: Sino denuncia el Supremo Gobierno por ese celo laudable que lo anima, le manda formar causa, y aunque salga vindicado (como sucede al presente en mi caso) no vio ya su honor en cuestion? Que remedio pues? Callar? Ah! Adaptenlo espíritus mas fuertes, animos mas filosofos, que desprecien *ese que diran* que nos priva de mucho. Es menester tener muy poco amor propio, que es el fomes de las mas heroicas acciones, cuando lo nivela la prudencia, para sufrir con fria indiferencia diatribas: Vale mas no figurar en la sociedad que exponerse a ser el juguete de los necios. Apelo en esta verdad al tribunal de la razon de los sensatos. ¿Cuantas veces falla un juez con injusticia, por error de concepto, sin que tenga parte la voluntad! *Aliquando bonus dormitat Homerus*; Concluyamos; en el cuadro del destino de juez de derecho, a pesar de ser el premio de la virtud y las luces; no se encuentra cosa que alhague; solo la esperanza apoyada en la Ley, de descansar algo, en una corte superior, puede hacerle menos amargos sus contrastes, responsabilidades, y fastidiosos lances a cada momento; pues el merito que se contrae de juez de derecho de la capital de Lima en un solo año, es superior al de diez, en otro departamento o provincia. Mas ¿cuan facil es perderlo!

Pascual Francisco Suero.

AVISOS DEL DIA.

MAÑANA, a las diez del dia, en la casa de Remates de Thwaites, calle de Valladolid, seran vendidos en publica subasta los articulos siguientes

- Rasos negros de listas de patente.
- Bramantes de hilo.
- Paños de varias clases.
- Trajes blancos bordados y con bobos.
- Idem labrados y de confitillo diferentes.
- Sargas negras labradas—Pañuelos de seda.
- Cintas Chamberguillas, y de raso prensadas, y aveladas.
- Pañuelos de Madras.
- Idem de colores de varias clases.
- Pañuelos y pañuelones de confitillo, y labrados.
- Pantalones de choleta.—Colchados de colores.
- Gazas de confitillo.—Flecos de Colores.
- Olanes de ramazon—Hules pintados.
- Lanillas para banderas.
- Relojes de mesa con musica.
- Uno idem de oro para el bolsillo.
- Cajones de vino blanco frances.
- Idem de aguardiente de Andaya.
- Botijas de aguardiente de Pisco.
- Tabaco de Bracamoro—Pita floja y pitilla.
- Algunas laminas y muebles diferentes.
- Floreros con guardabrisas.
- Naipes—Alfileres—Garvanzos.
- Tablas y Cuarterones de Chiloe y Concepcion.


Al Comercio.

LA persona que quisiera recibir dos mil pesos en el Cuzco, entregando igual cantidad en esta, ocurra al despacho de este periodico, donde se dara razon. n28 3t*


SE ARRIENDA

LA Hacienda de Chuquitanta, toda encapitalada, propia de D. Grimanesa Zabala; quien quisiera arrendarla, ocurra a la calle de Zabala, casa conocida del marques de Valle-umbroso. n28

Para Arica e Ilay.

 La goleta nacional OLMEDO dara la vela el dia ocho del entrante mes; recibe carga y pasajeros; se despacha en casa de GUILLERMO ROBINET, Calle de la Coca. n28 3t*

Para Valparaiso.

 La fragata americana COVINGTON dara la vela el 1º del diciembre proximo: tiene excelentes comodidades: para flete pasaje, vease con sus consignatarios ALSOP, WETMORE, Y CA. Calle de la Coca. n21 10t*

SE NECESITA

UN Eclesiastico virtuoso, que sepa escribir y contar bien, para la escuela de Chancay: su dotacion es de cincuenta pesos mensuales. La persona que quisiere colocarse en este establecimiento, ocurra a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Publica, casa de la Direccion de Minería. n27*